

PODER JUDICIAL

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Política Presupuestaria

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

Subprograma N° 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción Judicial

Subprograma N° 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

Subprograma N° 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

Subprograma N° 05: Conservación del Patrimonio Cultural

Programa N° 17: Justicia de Paz Lego

Unidad Ejecutora N° 11: CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y LABORAL N° 1

Programa N° 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción Judicial

Unidad Ejecutora N° 12: SALA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - CONCARAN

Programa N° 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción Judicial

Unidad Ejecutora N° 13: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

Unidad Ejecutora N° 14: TRIBUNAL ELECTORAL

Programa N° 21: Normatización de la Actividad Electoral

Unidad Ejecutora N° 15: JURADO DE ENJUICIAMIENTO

Programa N° 22: Enjuiciamiento de Magistrados

**CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
PODER JUDICIAL**

Recursos Totales	257.232.391
<i>Intereses Depósitos Judiciales</i>	7.500.000
<i>Multas, Casac. y Ventas de Pliegos</i>	700.000
<i>Tasas Judiciales Recupero Deuda</i>	4.300.000
<i>Tasas Judiciales</i>	7.598.901
<i>Ley N° IV-0088-2004 Art. 5° Inc. g) e i)</i>	119.601.844
<i>Aportes del Tesoro Provincial</i>	116.871.646
<i>Devolución Sobrantes</i>	500.000
<i>Devolución ART</i>	160.000
Gastos Totales	257.232.391
Gastos Corrientes:	248.107.391
<i>Personal</i>	223.627.121
<i>Bienes de Consumo</i>	4.837.576
<i>Servicios No Personales</i>	19.642.694
Gastos de Capital	9.125.000
<i>Bienes de Uso</i>	9.125.000

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Política Presupuestaria

La Administración de Justicia a Nivel Provincial, es una obligación legal e insustituible del Poder Judicial de la Provincia, ya que constituye uno de los pilares fundamentales del Sistema Republicano de Gobierno.

En el nuevo ejercicio presupuestario se completa la entrega de computadoras para todos los empleados ingresados al Poder Judicial, de manera de buscar una mayor agilidad en las tareas diarias, acorde a las nuevas tecnologías imperantes.

En el ejercicio pasado el Poder Ejecutivo Provincial presento un proyecto de creación de nuevos Juzgados tanto en la Primera como en la Segunda Circunscripción Judicial buscando reducir los plazos de duración de los procesos, para así dar una respuesta más rápida y adecuada al justiciable.

En el programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial se reflejan las acciones y erogaciones necesarias para la Administración de la Justicia Provincial en su máxima instancia y competencia.

Comprende la atención de las siguientes dependencias:

Superior Tribunal de Justicia y sus dependencias directas, como ser Secretaría Judicial, Secretaría Administrativa, Secretaria de Informática Jurídica, Dirección Contable y de Personal, Órgano de Contralor de Tasas Judiciales, Dirección de Biblioteca, Archivo Fallos y Juicios Universales, Médicos Forenses, Morgue Judicial, Procuración General, Registro Único de Adoptantes, Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial y la Conservación del Patrimonio Cultural (Edificio Ex Casa de Gobierno); Oficina de Secuestros Judiciales.

En el marco de agilizar y dar adecuada solución a la problemática judicial se creó por Ley N° IV-0700-2009 el Instituto de la Mediación Judicial y Extrajudicial en Centros Públicos o Privados, como método alternativo para la resolución de conflictos, a través del cual se abrevia el proceso judicial y disminuyen los gastos;

entre algunos de sus beneficios y el cual cuenta con Mediadores capacitados para mediar en cuestiones familiares, patrimoniales y /o litigios de cualquier fuero (civil, minería, laboral, etc.).- A raíz de esta Ley se previo en el proyecto de presupuesto la creación de un nuevo programa para atender esta problemática ya que se han inaugurado nuevos centros en San Francisco, Merlo, Nueva Galia, cubriéndose todo el Territorio Provincial.

Dado el traslado del Superior Tribunal de Justicia y sus Secretarías al Palacio de Justicia se ha previsto la creación de un nuevo Subprograma dependiente del Superior Tribunal de Justicia denominado "Conservación y Mantenimiento Edificio Ex Casa de Gobierno" para destinar los fondos correspondientes para su manutención en condiciones normales.

La Dirección Contable y de Personal se encuentra trabajando junto con la Secretaria de Informática Jurídica en la implementación de un Sistema de Rendición de Cuentas online con el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El Poder Judicial acompañando la tecnología de vanguardia durante el año 2012 está trabajando con el sistema de gestión IURIX TRAMIX.

El mismo permitirá reducir los tiempos judiciales como mínimo en un 25% del registro inicial; dentro de las funcionalidades previstas incluyen: para usuarios internos del Poder Judicial, la posibilidad de que una vez ingresado el expediente al Sistema sigue manteniendo la disponibilidad de acceder a las actuaciones, por otra parte el beneficio para los profesionales (abogados patrocinadores) de acceder a sus expedientes y efectuar el control de las actuaciones, notificarse e incorporar escritos en forma remota vía Internet; a su vez estamos adquiriendo Pc`s y hardware de red para dar soporte a éste Sistema de Gestión.

Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción se resume en un programa que comprende todas aquellas acciones, erogaciones, recursos tanto humanos como materiales, etc., necesarios para el desarrollo de la actividad que le es propia tendiendo siempre a lograr el fin último, cual es la optima prestación del servicio de justicia.

Comprende la atención de los siguientes organismos: Dos Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y laboral; Dos Cámaras de Apelaciones en

lo Penal, Correccional y Contravencional; Cuatro Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas; Dos Juzgados en lo Laboral; Dos Juzgados de Familia y Menores; Tres Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional; Un Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional; Un Juzgado de Paz Letrado; Dos Fiscales de Cámara; Un Defensor de Cámara; Tres Agentes Fiscales; Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral; Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional y Dos Defensores de Menores e Incapaces. También se ha creado por Ley Nº IV-0706-2009 un Juzgado de Urgencias con una Secretaria y la Fiscalía y Defensoría respectivas.

Los convenios con Universidades sigue siendo una de las vías más ricas para la obtención de los resultados deseados, a lo que debe agregarse la cooperación con las demás Escuelas Judiciales de las Provincias, ello ha permitido el ingreso de pasantes en la 1era y 2da Circunscripción Judicial, estudiantes avanzados de Abogacía y otras profesiones con optimo resultado.

Se ha contratado una profesional para el asesoramiento integral en materia de Capacitación Judicial para adecuar y redireccionar el accionar del Instituto de Capacitación e Investigación Judicial.

Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial: Este programa comprende las erogaciones que permitan a través de distintos convenios con Universidades Estatales y Privadas, llevar a cabo distintas capacitaciones como Maestrías, que actualmente se realizan con la FISAL y con la Universidad de Buenos Aires.

Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción:

Comprende la atención de las siguientes dependencias: con sede en la ciudad de Villa Mercedes: Dos Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral, Dos Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional; Tres Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas; Dos Juzgados en lo Laboral; Dos Juzgados de Familia y Menores; Tres Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional; Un Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional; Un Juzgado de Paz Letrado; Dos Fiscales de Cámara; Un Defensor de Cámara; Tres Agentes Fiscales; Un Defensor de Pobres,

Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral; Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional; Dos Defensores de Menores e Incapaces; Secretaria Administrativa; Asistente Social Registro Único de Adoptantes y Órgano de Contralor de Tasas Judiciales dependiente de la Coordinadora de Tasas Judiciales del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

Por Ley N° IV-0706-2009, se creó el Juzgado de Urgencias con una Secretaria y la Fiscalía y Defensoría respectiva.

Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción: Este programa comprende las acciones y erogaciones necesarias para el funcionamiento de las siguientes dependencias:

Una Cámara de Apelaciones con dos Salas: a) Una Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) Una Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.

Un Fiscal de Cámara.

Un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.

Un Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.

Un Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.

Un Juzgado de Familia y Menores.

Un Agente Fiscal

Un Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes.

Asistente Social Registro Único de Adoptantes.

Órgano de Contralor de Tasas Judiciales dependiente de la Coordinadora de Tasas Judiciales del Superior Tribunal de Justicia.

Un Juzgado de Urgencias creado por Ley N° IV-0706-2009 con su respectiva Defensoría y Fiscalía.

Juzgado de Primera Instancia Multifuero creado por Ley IV-0690-2009, también una Defensoría de Pobres, Defensoría de Menores y una Fiscalía.

El Consejo de la Magistratura que ha sido adecuado con una nueva normativa legal, Ley Nº VI-0615-2008; posee como principal función la de proponer el nombramiento, mediante la selección de los postulantes a través de la organización de los concursos de antecedentes y la audiencia de evaluación para ocupar cargos de Magistrados Judiciales y Titulares del Ministerio Público. Esta nueva ley ha fijado la publicación de los antecedentes de los postulantes y también de los profesores en el boletín oficial y en un diario de mayor circulación, por ello se incrementa notablemente la partida de Servicios No Personales.

El Jurado de Enjuiciamiento tiene como principales funciones las de receptar denuncias contra los Magistrados Judiciales y titulares del Ministerio Público, resolver las mismas y en el caso de la formación de causa al Magistrado denunciado, realizar el juicio correspondiente.

El Tribunal Electoral entiende en la aplicación de la ley de partidos políticos y en las faltas, delitos y cuestiones electorales que la ley atribuye a su jurisdicción y competencia. Tiene su asiento en la capital de la Provincia y le corresponden las siguientes atribuciones:

Designar las autoridades de las mesas receptoras de votos, oficializar la lista de candidatos.

Practicar los escrutinios públicos, resolver las impugnaciones, entre otras.

Políticas de Financiamiento:

Las políticas adoptadas para mejorar la recaudación de la tasa de actuación judicial, ha permitido que los justiciables, verdaderos receptores del servicio de justicia, sean los que aporten lo que les corresponde y no tengan que ser subvencionados por la sociedad en su conjunto. Para el ejercicio 2014 se espera un incremento en los ingresos por este concepto producto de un mayor y mejor control por parte del Órgano de Control de Tasas Judiciales que fue incorporado en el ejercicio 2003 a la órbita judicial dependiente del Superior Tribunal de Justicia, ya que a través del Acuerdo Nº 620/06 se ha dotado a dicha dependencia de un mayor instrumento para el control.

También es digno de destacar la remuneración de los depósitos judiciales por parte del Banco Supervielle S.A. lograda por gestiones del Alto Cuerpo. Además es importante poner de relieve que este Superior Tribunal de Justicia se encuentra haciendo ingentes gestiones ante el Poder Ejecutivo Provincial para modificar la Ley de Autarquía Judicial para mejorar la recaudación y permitir el funcionamiento normal del PODER JUDICIAL SAN LUIS, ya que con los actuales ingresos, ello no es posible, siendo necesario el aporte del Poder Ejecutivo Provincial.

Es importante destacar que en el presente ejercicio se incrementaran las partidas correspondientes a la Segunda Circunscripción Judicial que cuenta con un nuevo edificio que fuera inaugurado en el pasado ejercicio.

Incidencia Futura de las Políticas Presupuestarias:

En cumplimiento de los objetivos señalados, se ha desarrollado una intensa actividad académica para atender fundamentalmente el relevamiento de necesidades y su consecuente planificación. Los docentes poseedores de reconocidos antecedentes académicos, han sido seleccionados en el marco de los convenios oportunamente suscritos con Universidades Estatales y Privadas.

Al mismo tiempo desde el año 2007 contamos con el Centro de Prensa, el cual está empeñado en dar a conocer a la comunidad las incumbencias, competencias, roles del Poder Judicial, como así también todo su accionar a través de publicaciones online en la página Web como también en soporte papel con el periódico judicial.

Como consecuencia lógica de la información se espera un mejoramiento en los próximos años en la prestación del servicio, de manera de irse adecuando a las exigencias del nuevo milenio. Con el importante plan de Capacitación que se continuará llevando a cabo, se obtendrá una más ágil respuesta de los integrantes del Poder Judicial, los que al utilizar herramientas más modernas y rápidas, como lo constituye el sistema informático, como también la creación de nuevos Juzgados, traerá agregado un mejoramiento en la calidad y mayor eficiencia en el servicio.

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Este programa, comprende un conjunto de subprogramas que guardan relación con la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del Servicio de Justicia.

Este conjunto de programas guardan relación con la política trazada por el Superior Tribunal de de Justicia en lo referente a la optimización del Servicio de Justicia, mediante la reasignación de fondos hacia la capacitación Judicial y el nombramiento de nuevo personal administrativo.

Dentro de las facultades que le otorga la Ley N° IV-0088-2004 (5523"R") de Autonomía Económica, Financiera y Funcional, el Superior Tribunal de Justicia debe proyectar anualmente su Presupuesto de Gastos y Recursos. El proyecto actual que se acompaña para el ejercicio siguiente, se encuadra dentro de las previsiones del Artículo 4to. del mencionado texto legal.

Para el próximo ejercicio presupuestario se espera contar ya con nuevas estructuras Judiciales cuyo proyecto fuera elevado por el Poder Ejecutivo Provincial en el ejercicio 2013, lo que dará una respuesta mucho más rápida y ágil a la gran cantidad de causas judiciales que se originan anualmente.

Por ello se adecuaron los Recursos Humanos a las nuevas exigencias judiciales reimplantándose a partir del ejercicio pasado nuevamente la carrera judicial después de casi veinte años lográndose algunos ascensos en función de la aprobación de los exámenes pertinentes y la incorporación de nuevos agentes administrativos y de maestranza para adecuarse al crecimiento poblacional que ha repercutido enormemente en el crecimiento cuantitativo de las causas judiciales.

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 01: Administración de Justicia de Máxima
Instancia Provincial

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	33.558.263	3.000.000	30.558.263
2- Bienes de Consumo	2.398.818	2.398.818	
3- Servicios No Personales	10.022.228	10.022.228	
4- Bienes de Uso	5.981.875	5.981.875	
TOTAL	51.961.184	21.402.921	30.558.263

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 02: Administración de Justicia Provincial

1ª Circunscripción Judicial

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	76.395.027		76.395.027
2- Bienes de Consumo	825.195	825.195	
3- Servicios No Personales	2.055.625	2.055.625	
4- Bienes de Uso	914.063	914.063	
TOTAL	80.189.910	3.794.883	76.395.027

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

**Subpograma N° 03: Instituto de Capacitación e Investigación
Del Poder Judicial**

En el presente ejercicio presupuestario se contará con la capacitación permanente a través del Instituto que cuenta con los servicios de una Asesora Externa y también se continuará con el dictado de Maestrías para Magistrados, Funcionarios y Empleados, siendo asimismo extensivo para los integrantes del Foro Local.

Es importante destacar la labor que viene desempeñando este organismo dependiente del Superior Tribunal de Justicia dentro de la estructura judicial, por cuanto desde su creación está integrado por Magistrados y Funcionarios Judiciales de toda la Provincia quienes asesoran a la Presidencia integrada por un Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia a los fines de establecer el dictado de los Cursos, Maestrías, talleres y demás encuentros para el mejoramiento integral de la capacitación de los integrantes del Poder Judicial y también es abierto para toda la comunidad judicial.

El objetivo establecido en el Acuerdo de su creación en el año 1.998 fue la capacitación, actualización y perfeccionamiento de Magistrados, Funcionarios y Empleados a los fines de optimizar el funcionamiento del Poder Judicial. La labor de este Instituto es muy prolífica y provechosa por cuanto a través de convenios con Universidades Nacionales, Públicas y/o Privadas permite el dictado de Maestrías que anteriormente los Magistrados y/o Funcionarios para realizarlas debían trasladarse fuera de la Provincia para Acceder a los mismos.

Este Programa proporciona una herramienta muy eficaz para el mejoramiento del Servicio de Justicia que se presta a los ciudadanos.

También mediante la contratación de notables juristas se ha profundizado la capacitación de Magistrados, Funcionarios e Empleados.

También a través de la Plataforma Virtual se dictan cursos online para empleados del Poder Judicial Y miembros de la comunidad de distintos temas que hacen al quehacer judicial y administrativo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	62.500	62.500
3- Servicios No Personales	328.125	328.125
4- Bienes de Uso	125.000	125.000
TOTAL	515.625	515.625

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

Con la sanción de la Ley N° IV- 0700-2009, se instituyó a partir del 21/05/10 como obligatoria la Mediación Judicial en nuestra Provincia a través del Instituto de Mediación Judicial, en el ejercicio pasado se inauguraron nuevos centros de mediación en el sur de la Provincia, en San Francisco y en Merlo.

Es muy importante el avance realizado en esta materia por cuanto permite en los casos de familia, dar una respuesta mucho más efectiva y rápida que si los casos se ingresaran en el Sistema Judicial.

El dictado de nuevos cursos para Mediadores y su alta concurrencia demuestra el interés que existe en esta nueva manera de resolver los conflictos. Los mismos son dictados por Profesores Especializados de la Provincia de Córdoba. La evaluación que puede realizarse con la implementación de este mecanismo es muy positiva, ya que no solamente acelera en tiempos la resolución de los conflictos sino que también su costo procesal es mucho menor que si se realizara a través de los juzgados.

Prácticamente se ha cubierto toda la Provincia con los nuevos Centros de Mediación, mediante convenios con las distintas Municipalidades.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	62.500	62.500
3- Servicios No Personales	1.813.906	1.813.906
4- Bienes de Uso	250.000	250.000
TOTAL	2.126.406	2.126.406

PODER JUDICIAL**Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia****Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial****Subprograma N° 05: Conservación del Patrimonio Cultural**

Es muy importante resaltar la honrosa cesión del Edificio de la Ex Casa de Gobierno que dio origen a un nuevo programa para la conservación de tan histórico edificio, que indudablemente representa un gran desafío su mantenimiento acorde a que se trata de una obra única en la Provincia, lo que implica el cálculo de gastos necesarios para su uso en condiciones óptimas y su conservación para el acervo cultural de nuestra Provincia.

En el mismo funcionara el Nuevo Palacio Judicial donde concurrirán a prestar servicios los Sres. Ministros del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, como así también las Secretarías y Direcciones cuyo funcionamiento y control depende directamente del Alto Cuerpo y las Cámaras de Apelación en lo Civil, Comercial y Minas.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	343.750	343.750
3- Servicios No Personales	1.502.656	1.502.656
4- Bienes de Uso	1.050.156	1.050.156
TOTAL	2.896.562	2.896.562

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 17: Justicia de Paz Lego

Este programa cumple con lo normado en los Arts. 3º inc. d), 4º y 5º de la Ley N° 5651 Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis.

A través del mismo se cubre el servicio de justicia, conforme la distribución geográfica que establece la citada Ley, en la Provincia de San Luis. Para ello, se dotará de todos los elementos técnicos y las asignaciones necesarias a los funcionarios que desempeñan sus funciones en todo el ámbito provincial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
1- Personal	11.972.114	11.972.114
2- Bienes de Consumo	156.250	156.250
3- Servicios No Personales	328.125	328.125
4- Bienes de Uso	603.125	603.125
TOTAL	13.059.614	13.059.614

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Cámara de Apelaciones en lo Civil,
Comercial, Minas y Laboral N° 1

Programa N° 18: Administración de Justicia Provincial 2ª
Circunscripción Judicial

Este programa comprende la Segunda Circunscripción Judicial que mantiene los objetivos trazados por el Superior Tribunal de Justicia, mediante la aplicación correcta de los recursos humanos y materiales para el mejoramiento del servicio de justicia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	57.170.107	47.251.751	9.918.356
2- Bienes de Consumo	574.234	574.234	
3- Servicios No Personales	2.234.375	2.234.375	
4- Bienes de Uso	91.406	91.406	
TOTAL	60.070.122	50.151.766	9.918.356

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 12: Sala Civil, Comercial y Minas - Concarán

Programa N° 19: Administración de Justicia Provincial 3ª

Circunscripción Judicial

Este programa aplica las políticas instrumentadas por el Superior Tribunal de Justicia en cuanto al mejoramiento del servicio de justicia mediante la capacitación constante y la utilización correcta de los recursos tanto humanos como materiales. También en esta Circunscripción se ha puesto en funcionamiento el Órgano para el Control de las Tasas Judiciales.

En esta localidad también fue necesario disponer de un segundo edificio para el funcionamiento de la Cámara Penal, es importante aclarar que el nuevo edificio de la Cámara Penal, que cuenta con una Sala para Juicios Orales ha sido dotada de el equipamiento necesario para tal fin.

En el presente proyecto se incluyen el Juzgado de Urgencias creado Por Ley N° IV-0706-2009, con su correspondiente Secretaria, Fiscalía y Defensoría de Menores, y el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios de la localidad de Santa Rosa Del Conlara, que funciona en el Edificio Tomas Jofre.

También se incluye la delegación correspondiente del Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	Recursos Propios
	TOTAL	
<i>1- Personal</i>	<i>36.333.173</i>	<i>36.333.173</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>343.844</i>	<i>343.844</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>965.622</i>	<i>965.622</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>93.750</i>	<i>93.750</i>
TOTAL	37.736.389	37.736.389

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Consejo de la Magistratura

Programa N° 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

Con la reglamentación del Artículo 199 de la Constitución de la Provincia a través de la Ley N° VI-0615-2008 se creó un nuevo procedimiento para la selección de los aspirantes a ocupar cargos de Magistrados Judiciales e integrantes del Ministerio Público.

El programa tiene en cuenta los costos atinentes a la audiencia de Evaluación fijada en el Artículo 5to. de dicho texto legal.

También se incluye los pertinentes estudios médicos a los aspirantes a ingresar como Magistrados del Poder Judicial.

A partir de ésta Selección, el Poder Judicial contará con los profesionales más idóneos para el ejercicio de la Magistratura, lo que contribuirá a una mejor prestación del Servicio de Justicia.

Las Audiencias de Evaluación se realizan para cubrir los cargos vacantes que se van produciendo por renunciaciones y/o creación de nuevas dependencias judiciales.

Es importante destacar que el programa comprende las publicaciones correspondientes y otros costos destinados a solventar la participación de los Evaluadores.

Es dable aclarar que este organismo es innovador a nivel nacional, por cuanto su creación constitucional es anterior a la reforma de la Constitución Nacional del año 1994, que prevé la creación de dicho cuerpo para la designación de los Jueces Nacionales.

Luego de la aprobación del examen correspondiente los profesionales seleccionados deben someterse a una Audiencia en el Senado Provincial quien debe prestar su conformidad para el nombramiento respectivo del Magistrado, lo que le otorga una mayor transparencia al procedimiento de selección.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	Recursos Propios
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	12.187	12.187
3- Servicios No Personales	142.187	142.187
TOTAL	154.374	154.374

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 14: Tribunal Electoral

Programa N° 21: Normatización de la Actividad Electoral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
<i>1- Personal</i>	<i>8.198.437</i>	<i>8.198.437</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.781</i>	<i>50.781</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>172.656</i>	<i>172.656</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>15.625</i>	<i>15.625</i>
TOTAL	8.437.499	8.437.499

PODER JUDICIAL**Unidad Ejecutora N° 15: Jurado de Enjuiciamiento****Programa N° 22: Enjuiciamiento de Magistrados**

Este Cuerpo Colegiado previsto en la Constitución de la Provincia, tiene como función la de receptar denuncias y efectuar el estudio pertinente, formándose causa al denunciado y/o desechando la misma. En el primer caso se encarga de la realización del juicio pertinente, cumpliendo con el imperativo constitucional que tiene fijado desde su creación; por lo que contempla las asignaciones correspondientes para hacer frente a las erogaciones emergentes de los juicios que se realicen.

El mencionado Cuerpo constituye en sí mismo, una garantía constitucional de permanencia para los Señores Magistrados que cumplen en forma eficaz con sus funciones y hacia la sociedad, una señal de un mejor servicio de justicia.

Sus integrantes, pertenecientes al Poder Judicial, Poder Legislativo y representantes de los Colegios de Abogados, mantienen frecuentes reuniones para tratar las distintas denuncias y demás temas de su incumbencia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	7.517	7.517
3- Servicios No Personales	77.189	77.189
TOTAL	84.706	84.706